



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº 0046 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 21 ABR. 2015

Visto, el Expediente Nº 1693-2015-ORH, mediante el cual la trabajadora **SAMANTHA LORENA HERNANDEZ SAAVEDRA**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe Nº 077-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto la Sra. **SAMANTHA LORENA HERNANDEZ SAAVEDRA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Siete (07) días considerados a partir del 18 al 24 de Marzo del año 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26790; D. S. Nº 009-97-SA; Decreto Legislativo Nº 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la servidora **SAMANTHA LORENA HERNANDEZ SAAVEDRA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Siete (07) días considerados entre los días del 18 al 24 de Marzo del año 2015; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2015, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
[Firma]
DRA. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA